



SERVICIO PENITENCIARIO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCIÓN PROVINCIAL

USHUAIA,

VISTO el Expediente MGJDH-E-93583-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición uniforme de fajina/combate color gris para la XII promoción de agentes del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que obra a orden N° 2 nota del área requirente y a orden N° 3 nota fundada.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Licitación Privada N° 01/2023 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, asimismo, amerita autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial, a establecer fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres, como así también emitir todo instrumento que contenga aclaraciones o modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la Comisión de Pre adjudicaciones estará conformada por el Adjudor (Prof.) Silvana Gabriela DETZEL Legajo N° 33724250/82, Cabo 1° Cintia Yanina CORBALAN Legajo N° 34483937/82 y Cabo 1° Adolfo Ángel ABAN Legajo N° 31379270/82, y como miembros suplentes: Subalcaide Néstor David ACOSTA Legajo N° 22213030 /82; Sargento Cesar Ariel VELÁZQUEZ Legajo N° 25165639/82, Agente Franco Lautaro COLQUE Legajo N° 38035643/82.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1465 y Decreto Provincial N° 3635/22, siendo el mismo solventado con el fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Ley Provincial N° 1015, artículo 17, inciso a); los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, la Resolución O.P.C. N° 17/2, N° 58/21 y N° 18/21, y Resolución de la Contaduría General Provincial N° 43/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 777 y Decretos Provinciales N° 4562/19, N° 1435/22 y N° 188/23 Anexo II.

Por ello:

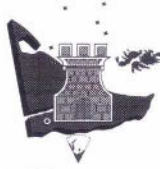
EL DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 01/2023, que tramita la adquisición

..//2

D.A.E.F.
M.M.G.
M.J.A.



SERVICIO PENITENCIARIO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCIÓN PROVINCIAL

..//2

uniforme de fajina/combate color gris para la XII promoción de agentes del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial, a establecer fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres, como así también emitir todo instrumento que contenga aclaraciones o modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Comisión de Pre adjudicaciones, conformada por el Adjudor (Prof.) Silvana Gabriela DETZEL Legajo N° 33724250/82, Cabo 1º Cintia Yanina CORBALAN Legajo N° 34483937/82 y Cabo 1º Adolfo Ángel ABAN Legajo N° 31379270/82, y como miembros suplentes: Subalcaide Néstor David ACOSTA Legajo N° 22213030 /82; Sargento Cesar Ariel VELÁZQUEZ Legajo N° 25165639/82, Agente Franco Lautaro COLQUE Legajo N° 38035643/82.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares como así también el Formulario de Cotización que como Anexo I, II y III respectivamente, forman parte integrantes de la presente.

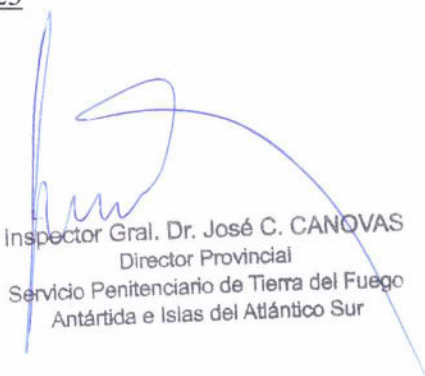
ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la C.Ju.O. 158, RAF 503, partida presupuestaria del Inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 0537UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0537, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.S.P. N° 621 /2023

D.A.E.F.
M.M.G.
M.J.A.




Inspector Gral. Dr. José C. CANOVAS
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur